

### **ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CONSEJO DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA.**

Examinado el borrador del Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía así como los documentos a que se refiere el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan:

- Memoria justificativa
- Memoria económica.
- Informe de Impacto de género
- Test de evaluación de la competencia.

Considerando que se estima por la Dirección General de Memoria Democrática que en el proyecto concurren las circunstancias que permiten omitir el trámite de Consulta Pública Previa a que se refiere el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dado que se aprecia la existencia de las circunstancias que se relacionan en el apartado cuarto, párrafo segundo, de dicho artículo.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, se toma el siguiente

### **ACUERDO**

Iniciar el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Sevilla, a 4 de octubre de 2017.

Propone:

EL DIRECTOR GENERAL DE MEMORIA  
DEMOCRÁTICA



Fdo.- Francisco Javier Giráldez Díaz.

Conforme:

EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y  
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN  
LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Fdo.- Manuel Jiménez Barrios.

